

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

RESOLUCIÓN No. 5205 - 2025

11 DIC. 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,579,330.00).-

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Izabal, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,579,330.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 58 de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,579,330.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:

Dependencia	Monto (Q.)
TOTAL	4,579,330.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	375,000.00

5205 -2025

11 DIC. 2025

*Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.*

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	1,050,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	2,175,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	375,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	400.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	150,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	75,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	3,930.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP No. 849, 850, 851, 890, 891 y 892, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
849	RP	TOTAL:	4,579,330.00	4,579,330.00
		41-1204-0090	1,725,000.00	1,725,000.00
850	RP	51-1203-0022		375,000.00
		41-1204-0090	375,000.00	375,000.00
851	RP	51-1203-0022		1,578,930.00
		41-1204-0090	1,578,930.00	1,578,930.00
890	RP	51-1203-0022	400.00	400.00
891	RP	21	150,000.00	150,000.00
892	RP		750,000.00	750,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento siguientes:

Fuente de Financiamiento	Débitos (Q.)	Créditos (Q.)
TOTAL:	4,579,330.00	4,579,330.00
21 Ingresos tributarios IVA Paz	400.00	400.00

5205 -2025

11 DIC. 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Fuente de Financiamiento		Débitos (Q.)	Créditos (Q.)
41	Colocaciones internas		
1204	Tenedores internos de Bonos		
0090	Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo número 14-2025) Quetzales	3,678,930.00	
51	Colocaciones externas		
1203	Tenedores externos de Bonos		
0021	Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Eurobono 2036, Decreto 36-2024 y Acuerdo Gubernativo 14-2025)	150,000.00	150,000.00
0022	Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Eurobono 2055, Decreto 36-2024 y Acuerdo Gubernativo 14-2025)	750,000.00	4,428,930.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Izabal, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

